



0706
RESOLUCIÓN N°
30 AGO 2019
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE N° 3837-M-2019, las solicitudes N° 55270/D y N° 55253/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de cinco camionetas 0km y un Minibús 17+1, según convenios celebrados entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, solicitados por la Secretaría de Servicios Urbanos y la Subsecretaría de Comercio dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0506 de fecha 18 de Junio de 2019 a fs. 20/21, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 16/2019, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 10 de Julio de 2019 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución N° 0448 de fecha 26 de Junio de 2019 a fs. 22, se aprueba prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 16/2019 para el día 19 de Julio de 2019 a las 10:00 horas;

Que a fs. 27 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 01 y 02 de Julio de 2019 y en el Boletín Oficial el día 05 y 12 de Julio de 2019;

Que se cursaron invitaciones a nueve firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas IGARRETA S.A.C.I., AIKA S.A., SAPAC S.A., y MIRAGE S.A.;

Que a fs. R-32 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 211/212 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Gobierno y Coordinación, en calidad de representantes del área y asesores técnicos, adjudicar la presente, y solicitar previo a la adjudicación definitiva a la firma SAPAC S.A., el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente. Asimismo, informa que la mencionada firma presenta garantía insuficiente siendo el mismo no significativo;

Que habiendo requerido la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal Vigente, a las firmas SAPAC S.A. y MIRAGE S.A., sin que tal requerimiento se haya materializado, corresponde desestimar a dichas firmas en los renglones N° 1 y 2 y adjudicar los mismos a la firma que, le sigue en precio y se ajustan a las características de los productos solicitados;

Que en virtud de lo antedicho y contando con el aval de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Gobierno y Coordinación respecto de las características técnicas ofertadas, corresponde adjudicar a la firma AIKA S.A. en los renglones N° 1 y 2, por Oferta Conveniente;

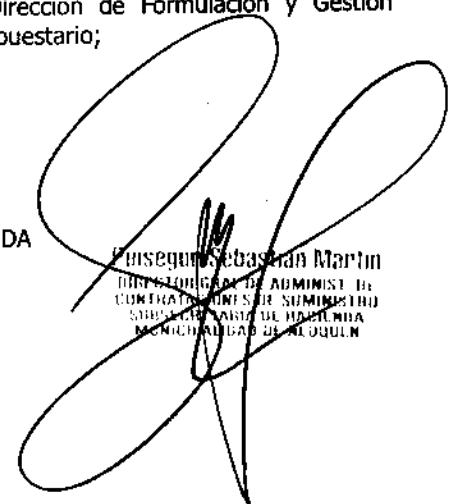
Que a fs. R-223 se adjunta de la firma AIKA S.A. el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal Vigente;

Que mediante Pase N° 1061/2019 de fs. 222, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria procedió a informar que se cuenta con la existencia de crédito presupuestario;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:


Sebastián Martín
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0706-19

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 16/2019, tramitado para la adquisición de cinco camionetas 0km ----- y un Minibús 17+1, según convenios celebrados entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, solicitados por la Secretaría de Servicios Urbanos y por la Subsecretaría de Comercio, y autorizados por los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, a la firma IGARRETA S.A.C.I., en los renglones Nº 1, y 2, por Alto Precio en relación al Presupuesto Oficial, y SAPAC S.A., Y MIRAGE S.A. en toda su oferta por no cumplir con la Cláusula 3.5 del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 212, y lo expuesto en los considerandos.-

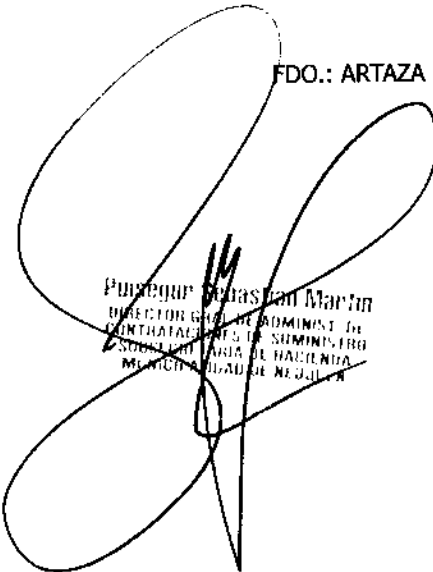
Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 16/2019 tramitada para la adquisición de cinco camionetas 0km ----- y un Minibús 17+1, según convenios celebrados entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, solicitados por la Secretaría de Servicios Urbanos y por la Subsecretaría de Comercio, y autorizados por los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, a la firma AIKA S.A. en el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Oferta Conveniente, tres (3) camionetas Pick Up 0km marca NISSAN FRONTIER, DC 4x2 SE MT, motor 2.3 lts biturbo diesel 190 CV, control de estabilidad (VDC), transmisión manual de 6 velocidades, tapizados de calidad Premium, computadora a bordo con termómetro exterior, aire acondicionado, alarma, llantas de aluminio de 16" y neumáticos 255/70R16, auxilio con llanta de acero, por un valor unitario de \$ 1.233.193,00, y en el renglón Nº 2, Oferta Básica, por Oferta Conveniente, dos (2) camionetas Pick Up 0km marca NISSAN FRONTIER, DC S 4X2 MT, motor 2.3 lts turbo diesel 160 CV, control de estabilidad (VDC), transmisión manual de 6 velocidades, tapizados de calidad Premium, computadora a bordo con termómetro exterior, aire acondicionado, alarma, por un valor unitario de \$ 1.115.138,00, lo que hace un importe total de \$ 5.929.855,00 (Pesos Cinco Millones Novecientos Veintinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidase y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA


Juan Martín Artaza
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y CONTRATACIONES DE SUMINISTROS
SOCIOS Y SERVICIOS DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2251
Fecha 06.10.2019